

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2020

"Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba, se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 20182130082475 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 24804, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, en la que figuran en las primeras cuatro (4) posiciones, las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	37.548.016	BERENICE	PARRA LIZARAZO
2	CC	33.101.387	ELLA CECILIA	BOHORQUEZ VASQUEZ
3	CC	52.826.121	YEIMMY ROCIO	CARDENAS CRUZ
4	CC	1.022.332.303	EDNA YISELA	MORALES MONTEALEGRE

Que mediante correo electrónico con radicado IDIPRON 2018ER3286 del 17 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunicó la firmeza para dos (2) elegibles de la lista, la cual adquirió firmeza el 14 de septiembre de 2018, de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC, radicado 20182130512441 del 13 de septiembre de 2018 y lo publicado en el Banco Nacional de Listas, así:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	37.548.016	BERENICE	PARRA LIZARAZO
3	CC	52.826.121	YEIMMY ROCIO	CARDENAS CRUZ

Que mediante Resolución 532 del 01 de octubre de 2018, se realizaron los nombramientos de las dos (2) elegibles, quienes tomaron posesión en las siguientes fechas:

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE POSESIÓN
CC	37.548.016	BERENICE	PARRA LIZARAZO	01/02/2019
CC	52.826.121	YEIMMY ROCIO	CARDENAS CRUZ	23/10/2018

Que posteriormente, de acuerdo con el oficio de la CNSC No. 20192010373101 de fecha 18 de julio de 2019, dicha lista adquirió firmeza el día 26 de junio de 2019, no obstante esta información solo fue recibida por la entidad el día 22 de julio de 2019, a través de los correos electrónicos carreraadministrativa@idipron.gov.co y atencionalciudadano@idipron.gov.co".

Que de acuerdo con lo anterior se procedió a realizar los nombramientos en período de prueba para proveer las dos (2) vacantes restantes del empleo de carrera, identificado con el código OPEC No. 24804, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, mediante la resolución número 505 de 30 de julio de 2019, con los siguientes elegibles:

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2020 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba, se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
2	CC	33.101.387	ELLA CECILIA	BOHORQUEZ VASQUEZ
4	CC	1.022.332.303	EDNA YISELA	MORALES MONTEALEGRE

Que la señora EDNA YISELA MORALES MONTEALEGRE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.332.303, tomó posesión del cargo el día 23 de agosto de 2019.

Que la señora ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.101.387, mediante oficio 2019ER2769 de 12/08/2019, aceptó el nombramiento en período de prueba, realizado mediante la resolución número 505 de 30 de julio de 2019 y solicito prórroga para posesionarse en 90 días.

Que mediante oficio 2019EE2582 de 21/08/2019, el Director General del IDIPRON, dio respuesta al oficio antes mencionado, procediendo a dar prórroga a la solicitud realizada por la señora ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, concediendo como fecha máxima de posesión el día 8 de enero de 2020.

Que la señora ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.101.387, mediante oficio 2019ER4153 de 09/12/2019, aceptó el nombramiento en período de prueba, realizado mediante la resolución número 505 de 30 de julio de 2019 y solicitó nuevamente prórroga por 90 días más.

Que mediante oficio 2019EE4042 de 16/12/2019, EL Director General del IDIPRON, dio respuesta al oficio negando la nueva solicitud de prórroga, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 y dando como fecha máxima para la posesión el día 8 de enero de 2020.

Que mediante correo electrónico enviado a carreraadministrativa@idipron.gov.co, el día 7 de enero de 2020, la señora ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, informa que no asistirá a la posesión del cargo el día 8 de enero de 2020 y no acepta el cargo por asuntos personales.

Que en la actualidad este empleo se encuentra provistos en provisionalidad, así:

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN	FECHA
CC	37.626.378	LUZ MAGDOLY PARDO MATEUS	131	10/05/2008

Que en razón a que la lista de elegibles para el empleo identificado con el código OPEC No. 24804, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, está conformada por un número mayor de aspirantes con relación a los empleos a proveer, los nombramientos de las personas que se encuentran vinculadas en provisionalidad serán declarados insubsistentes.

Que el IDIPRON, siguiendo lo dispuesto por la normatividad vigente, procederá a hacer uso de la lista de elegibles con quien sigue en posición de mérito de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 562 de 2016 "*Por el cual se reglamenta la conformación, organización y uso de las Listas de Elegibles y del Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, a las que aplica la Ley 909 de 2004*", en razón a la renuncia de la señora ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 33.101.387, la entidad procederá a nombrar en periodo de prueba a la señora LILIAN GIOVANNA GUERRERO GIL, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.829.455, quien ocupa la posición número cinco (5) de la lista de elegibles

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar el nombramiento en periodo de prueba realizado a la señora ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2020 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba, se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

33.101.387, mediante Resolución No. 505 de 30 de julio de 2019, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 de la planta de empleos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora LILIAN GIOVANNA GUERRERO GIL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.829.455, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, realizado a la señora LUZ MAGDOLY PARDO MATEUS, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.626.378, a partir de la fecha en que la señora LILIAN GIOVANNA GUERRERO GIL, tome posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 24804, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO QUINTO.- La señora LILIAN GIOVANNA GUERRERO GIL, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, las personas designadas deberán tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar a las señoras LILIAN GIOVANNA GUERRERO GIL, ELLA CECILIA BOHORQUEZ VASQUEZ, y a LUZ MAGDOLY PARDO MATEUS, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 5 días del mes de febrero de 2020.

FRIMADO ORIGINAL

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General

Proyectó:	Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario 219 – 07
Revisión:	Javier Bustamante Caro - Contratista
Revisión Jurídica:	Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó:	Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
	Jesús Leandro Tarazona Moncada – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica